CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 11/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNA CAMIONETA NISSAN NAVARA", ID Nº 213923

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 01 de agosto de 2011

1 – INTRODUCCIÓN

Este comité, procede a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada en la **Contratación Directa Vía Excepción Nº 11/2011, ID Nº 213923 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNA CAMIONETA NISSAN NAVARA",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta presentada es conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 - ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC: 213923**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y el pago, se encuentra prevista en el presupuesto para el ejercicio presupuestario 2011 y aprobado mediante Ley Nº 4249/11, objeto del gasto 240.
c) **Se ha cursado invitación a las siguientes empresas**: JULIO CESAR SAMUDIO CORONEL, DA SILVA AUTOMOTORES S.A.C.I, ARTUR WALL KLASSEN, SCHEID Y ASOCIADOS S.A, CUEVAS HERMANOS S.A.
d) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados por Resolución CM Nº 44/2009 como Miembros del Comité de Evaluación la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Perla Salinas, y la Lic. Mirtha Morínigo de Peralta.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre y verificación preliminar de la oferta, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal López Nº 410 esq. Pa`i Pérez, a los 18 días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 10:00 horas. La oferta presentada corresponde a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** por un monto total de Gs. 219.380.164 (Guaraníes doscientos diecinueve millones trescientos ochenta mil ciento sesenta y cuatro).

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	CUEVAS HERMANOS S.A
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

b) Monto de la Oferta

FIRMA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CUEVAS HERMANOS S.A	219.380.164.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, al ser la única oferta, la presentada por la firma **CUEVAS HERMANOS S.A** y acompañada correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, en base a los documentos que acompañan a la oferta y la constancia del SIPE adjunta, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de todo lo solicitado.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Vista la Resolución C.M. Nº 23/2011/UOC por la cual se aprueba el Proceso de Contratación por Vía de la Excepción; y de acuerdo al Art. 33 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece los casos en los cuales las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas; y el Dictamen de la UOC de fecha 18 de mayo de 2011 justifica el proceso de acuerdo al Inc. a) " …el contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos …".

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos a la firma **"CUEVAS HERMANOS S.A", en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince**

millones) IVA incluido, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas por el oferente.

Es nuestro Informe.

LIC. ROSANNA BERNAL DE MARTÍNEZ **LIC. PERLA SALINAS**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

Item	Descripción	CUEVAS HERMANOS S.A	
		Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	REPARACION DE MOTOR	1	31.677.806
2	REPARACION DE CAJA DE CAMBIO O TRANSMISION	1	30.959.856
3	REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCION	1	16.579.617
4	REPARACION DE SUSPENSIÓN	1	33.228.265
5	REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	1	15.207.356
6	REPARACION DE SISTEMAS DE FRENOS	1	4.735.812
7	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	1	23.525.646
8	REPARACION DE SISTEMA REFRIGERACION DEL MOTOR	1	29.502.088
9	REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	16.082.843
10	REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE	1	17.460.875
11	ALINEACION Y BALANCEO	1	170.000
12	SERVICIO DE ENGRASE	1	250.000
	TOTAL GENERAL Gs.		**219.380.164**

REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA